

San José, 3 de octubre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del tres de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-13833

Expediente 10-017845-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Encargado Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial, Responsable Unidad Impugnación de boletas Citación Consejo Seguridad Vial Sede Heredia, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

2) Sentencia 2012-13834

Expediente 11-005944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se anula la resolución N°105250063-11 que deniega la gestión de reanudación de pensión por viudez presentada por la amparada el 17 de febrero de 2011. Se ordena a al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, o a quien en su lugar ocupe este cargo, girar las órdenes pertinentes para que se resuelva de inmediato el beneficio de pensión por viudez y le sea reanudado, a partir de la fecha en que se solicitó su reanudación y que le fue eliminado a la amparada en virtud del artículo 47 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social que estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 1995. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá

prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a la Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, o a quien en su lugar ocupe este cargo. Comuníquese a todas las partes.

3) Sentencia 2012-13835

Expediente 11-013079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva del Consejo Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto al rebajo de puntos de la licencia de conducir de la recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso.

4) Sentencia 2012-13836

Expediente 11-013837-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa Municipal De Pérez Zeledón, Director Del Consejo Nacional De Vialidad, Director General Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento (senara), Gerente De Construcción De Vías Y Puentes Del Consejo Nacional de Vialidad y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias . Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, proceder, dentro de un plazo de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, a aplicar los retiros que las leyes establecen; así como a aprobar y aplicar un plan regulador que establezca las áreas seguras para vivienda así como las áreas no aptas para vivienda, en la zona en cuestión. Asimismo, se ordena a la Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las instrucciones pertinentes, coordine y tome, dentro del plazo de DIECIOCHO MESES antes indicado, las medidas necesarias, efectivas y

oportunas para garantizar que se de solución definitiva al tramo cauce que queda desprotegido, en donde viven los recurrentes, para que no se genere el socavamiento de las bases de sus casas de habitación ni de los muros de sus propiedades, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del Consejo Nacional de Vialidad, del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y del Consejo de Seguridad Vial, se declara sin lugar el recurso.

5) Sentencia 2012-13837

Expediente 11-014079-0007-CO. A las catorce horas con treinta Minutos. Recurso de amparo contra el Director General De La Policía De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

6) Sentencia 2012-13838

Expediente 11-014138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Poás De Alajuela, Gerente General Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento (senara), Jefe Del Departamento De Gestión Urbana De La Municipalidad De Poás De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto en lo relativo a la infracción del artículo 50 constitucional, extremo respecto del cual no entra a conocer el mérito del asunto y declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada pone nota.-

7) Sentencia 2012-13839

Expediente 11-014409-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Corredores. Se acoge solicitud planteada por Joel Montenegro Samudio, en su condición de Vice Alcalde de la Municipalidad de Corredores y se amplía en seis meses más la orden dictada dentro de la sentencia 2011-16987 de las catorce horas treinta minutos del trece de diciembre de

dos mil once, los cuales corren a partir del mes de enero del dos mil trece, para que dentro de ese plazo dispongan dentro del ejercicio de sus competencias, de las acciones que sean necesarias para coordinar una solución integral y definitiva al problema denunciado por los recurrentes en la Ruta de Abrojo, por medio de una acción interinstitucional.

8) Sentencia 2012-13840

Expediente 11-016404-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Del Ministerio de Educación Pública, Director General Del Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Presidente Del Tribunal Del Servicio Civil. Se declara SIN LUGAR el recurso.

9) Sentencia 2012-13841

Expediente 11-016646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones De Boletas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en su lugar ejerza el cargo, inmediatamente, notificar a la recurrente, en su condición de propietaria registral del vehículo matrícula número C24718, la boleta de citación No. 2010-0067222, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa precedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

10) Sentencia 2012-13842

Expediente 12-001318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

11) Sentencia 2012-13843

Expediente 12-002396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

12) Sentencia 2012-13844

Expediente 12-002880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil, Jefe Del Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General De Servicio Civil, Ministerio De Salud. Se declara SIN LUGAR el recurso.

13) Sentencia 2012-13845

Expediente 12-003121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

14) Sentencia 2012-13846

Expediente 12-003314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Educación Vial, el Director General De Policía De Tránsito, Presidente Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

15) Sentencia 2012-13847

Expediente 12-003328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

16) Sentencia 2012-13848

Expediente 12-003878-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad e Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta al rebajo de puntos ordenado en el artículo 71 bis, inciso b), de la Ley de Tránsito. Se restituye al amparado, en el pleno goce de sus derechos. Se advierte a la Directora Ejecutiva y al Encargado de la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial, que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, archívese el expediente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora Ejecutiva y al Encargado de la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-

17) Sentencia 2012-13849

Expediente 12-004160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

18) Sentencia 2012-13850

Expediente 12-004212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Archívese el expediente.

19) Sentencia 2012-13851

Expediente 12-004238-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Francisco Tapia Castro contra Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se confiere un plazo de quince días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 71 bis y 71 ter, en relación con el artículo 132 inciso ñ), todos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

20) Sentencia 2012-13852

Expediente 12-004626-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

21) Sentencia 2012-13853

Expediente 12-004798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

22) Sentencia 2012-13854

Expediente 12-005223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se confiere un plazo de quince días hábiles a la recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 71 bis y 71, en relación con el artículo 132 inciso ñ), todos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción

Constitucional).

23) Sentencia 2012-13855

Expediente 12-005505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Tributación Directa Del Ministerio De Hacienda. Se reserva el dictado de la sentencia de este proceso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de Inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12-011936-0007-CO.

24) Sentencia 2012-13856

Expediente 12-006395-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Franklin Rojas Castillo a favor de Tajo Florencia S.A. contra Director De La Dirección De Aguas Del Ministerio De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Ministra De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Ministro De Obras Públicas Y Transportes Presidente De Autopistas Del Sol Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones; al Secretario Técnico Nacional Ambiental; al Director de Aguas del MINAET; al Ministro de Obras Públicas y Transportes; al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Concesiones, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que dentro del plazo de tres meses definan una respuesta final al problema de sedimentación denunciado, determinando sus causas e imponiendo las responsabilidades que corresponda según sus competencias, debiendo concluirse las obras que se estimen necesarias en los seis meses posteriores a la notificación de la presente resolución. Asimismo, se les ordena, en caso de dejar su puesto, poner en conocimiento de sus sucesores esta sentencia y los plazos que ella fija, e informar a esta Sala sobre las actuaciones ordenadas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución los recurridos EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Jinesta salva el voto en lo relativo a la infracción del artículo 50 constitucional, extremo respecto del cual no



entra a conocer el mérito del asunto y declara sin lugar el recurso.

25) Sentencia 2012-13857

Expediente 12-006942-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial, Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial, Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial Del Poder Judicial, Tribunal De Inspección Judicial. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

26) Sentencia 2012-13858

Expediente 12-007698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Área De Salud De La Cruz, Directora De Enfermería Del Área De Salud De La Cruz. Se declara sin lugar el recurso.

27) Sentencia 2012-13859

Expediente 12-007897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

28) Sentencia 2012-13860

Expediente 12-008154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

29) Sentencia 2012-13861

Expediente 12-008247-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso.

30) Sentencia 2012-13862

Expediente 12-008440-0007-CO. A las catorce horas con treinta

minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial Se declara sin lugar el recurso.

31) Sentencia 2012-13863

Expediente 12-008465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal General De La República, Jefe De La Oficina De Atención Y Protección a La Víctima Del Delito Del Ministerio Público, Presidente De La Corte Suprema De Justicia Y Del Consejo Superior Del Poder Judicial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

32) Sentencia 2012-13864

Expediente 12-008564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto por estimar improcedente el despido en período de prueba sin realizar previamente un debido proceso.

33) Sentencia 2012-13865

Expediente 12-008799-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

34) Sentencia 2012-13866

Expediente 12-008878-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara con lugar el recurso. Se anulan los oficios GG-486-2012 del 3 de mayo de 2012 y GG-279-2012 de las 9:00 horas del 9 de julio de 2012, ambos suscritos por la Gerencia General del Instituto de Vivienda y Urbanismo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria.

35) Sentencia 2012-13867



Expediente 12-008999-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Gestión Y Evaluación de Control De Calidad Del Ministerio De Educación Pública, Director Regional De Educación De San José, Directora Del Colegio Superior De Señoritas. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Director de la Dirección Regional de Educación San José Central del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, proceder INMEDIATAMENTE a firmar la reposición del título de Bachiller en Educación Media de la recurrente y a la Directora del Colegio Superior de Señoritas, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, una vez recibido el título de la tutelada, proceder a entregárselo INMEDIATAMENTE, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de la Dirección Regional de Educación San José Central del Ministerio de Educación Pública y a la Directora del Colegio Superior de Señoritas, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.

36) Sentencia 2012-13868

Expediente 12-009084-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

37) Sentencia 2012-13869

Expediente 12-009098-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

38) Sentencia 2012-13870

Expediente 12-009111-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

39) Sentencia 2012-13871

Expediente 12-009429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón De Los Chiles, el Presidente del Concejo Municipal Del Cantó De Los Chiles. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Los Chiles, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario, dentro del marco de sus competencias, para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, las aceras de acceso a la casa de habitación del tutelado faciliten su desplazamiento. En lo demás, se declara sin lugar el amparo. Se condena a la Municipalidad de Los Chiles al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a los recurridos, de forma personal.

40) Sentencia 2012-13872

Expediente 12-009436-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial Se declara sin lugar el recurso.

41) Sentencia 2012-13873

Expediente 12-009559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente de la Escuela Autónoma De

Ciencias Médicas De Centro América. Se declara sin lugar el recurso.

42) Sentencia 2012-13874

Expediente 12-009585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 30.j del Código Procesal Penal. Se rechaza por el fondo la acción.

43) Sentencia 2012-13875

Expediente 12-009647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN lugar el recurso.

44) Sentencia 2012-13876

Expediente 12-009831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Consulta judicial del Juzgado Penal II Circuito Judicial De San José. Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el artículo 16 incisos h) y q) de la Ley contra la delincuencia organizada nos son inconstitucionales.

45) Sentencia 2012-13877

Expediente 12-010019-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense de Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

46) Sentencia 2012-13878

Expediente 12-010079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Civil De Asuntos Sumarios Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

47) Sentencia 2012-13879

Expediente 12-010122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.

Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Municipalidad De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

48) Sentencia 2012-13880

Expediente 12-010169-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara SIN LUGAR el recurso.

49) Sentencia 2012-13881

Expediente 12-010177-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Educación Y Nutrición De San Rafael De Guatuso. Se declara sin lugar el recurso.

50) Sentencia 2012-13882

Expediente 12-010219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial Se declara sin lugar el recurso.

51) Sentencia 2012-13883

Expediente 12-010298-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Instituto De Fomento Y Asesoría Municipal (IFAM). Se declara SIN LUGAR el recurso.

52) Sentencia 2012-13884

Expediente 12-010480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Joaquín Arnoldo Tinoco André. Se declara con

lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



53) Sentencia 2012-13885

Expediente 12-010752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad y el Director General De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

54) Sentencia 2012-13886

Expediente 12-010768-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes y el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara sin lugar el recurso.

55) Sentencia 2012-13887

Expediente 12-010770-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara SIN LUGAR el recurso.

56) Sentencia 2012-13888

Expediente 12-010797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

57) Sentencia 2012-13889

Expediente 12-010804-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Golfito, el Director Del Consejo Nacional De Vialidad, el Presidente Del Concejo Municipal De Golfito. Se declara SIN LUGAR el recurso.

58) Sentencia 2012-13890

Expediente 12-010805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De La Presidencia, Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Rural, Representante De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas. Se declara sin lugar el recurso.

59) Sentencia 2012-13891

Expediente 12-010838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Ingenieros Agrónomos De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso, por violación al 27 Constitucional. Se ordena al Presidente y al Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que, la solicitud de información formulada por el amparado el 10 de julio de 2012 sea atendida y se brinda la respuesta respectiva, como en derecho corresponde, esto en el plazo de 10 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las autoridades accionadas, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Colegio de Ingenieros Agrónomos el pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

60) Sentencia 2012-13892

Expediente 12-010868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Art. 57 Ley de Enriquecimiento Ilícito. Se rechaza por el fondo la acción.

61) Sentencia 2012-13893

Expediente 12-010879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial Se declara sin lugar el recurso.

62) Sentencia 2012-13894

Expediente 12-010917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico, el Coordinador del Comité Local Farmacoterapia y el Jefe del Servicio De Farmacia, todos del Hospital San Juan de Dios, el Coordinador Central y la Gerente Médica, todos de la Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología / Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes para que se suministre, de manera inmediata, al amparado, el medicamento denominado Natalizumab, según las indicaciones y bajo la estricta responsabilidad, de su médico institucional tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología / Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, a la Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios y al Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen dichos cargos, en forma personal.

63) Sentencia 2012-13895

Expediente 12-010952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jefa de la Oficina Regional Huétar Norte De Gestión De Sistemas Comunales Del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Presidente de la Asociación Administradora Del Acueducto Rural De Horquetas De Sarapiquí. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solamente, en lo que respecta a la lesión del derecho de acceso al agua potable. Se ordena al Subgerente General y a la Jefa de la Oficina Regional Huétar Norte de Gestión de Sistemas Comunales, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que, de manera inmediata, lleven a

cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se ejecuten las medidas alternativas y de emergencia pertinentes, con el fin de garantizar el acceso de las comunidades de Tapa Vientos, Finca Uno y parte de Finca Dos, de Horquetas de Sarapiquí, en tanto se culminan los proyectos elaborados por la entidad. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al Subgerente General y a la Jefa de la Oficina Regional Huétar Norte de Gestión de Sistemas Comunes, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal.

64) Sentencia 2012-13896

Expediente 12-010973-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo De Paraíso. Se declara SIN LUGAR el recurso.

65) Sentencia 2012-13897

Expediente 12-011013-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Flor Araya Sandí contra Director General Del Servicio Nacional De Protección Animal. Se declara sin lugar el recurso.

66) Sentencia 2012-13898

Expediente 12-011099-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La

Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.-



67) Sentencia 2012-13899

Expediente 12-011120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.-

68) Sentencia 2012-13900

Expediente 12-011123-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

69) Sentencia 2012-13901

Expediente 12-011124-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora de la Escuela Rescate De Ujarrás. Se declara sin lugar el recurso.-

70) Sentencia 2012-13902

Expediente 12-011195-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Representante Legal De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

71) Sentencia 2012-13903

Expediente 12-011211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad, o

a quien en su lugar ejerza dicho cargo, disponer lo que corresponda para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, finalice el análisis de rentabilidad del proyecto de red de telefonía fija para el sector de las Brisas de San Vito de Coto Brus y si el resultado del estudio supraindicado fuera negativo, deberá coordinar la remisión de dicho caso a la SUTEL, a fin de valorar la posibilidad de atender el proyecto supraindicado con cargo a los recursos que se asignan a FONATEL. Se apercibe al accionado que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en sus lugar ejerza dicho cargo, en forma personal. Comuníquese.-

72) Sentencia 2012-13904

Expediente 12-011214-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Edwin Mora Montero contra Ministra De Salud. Se declara SIN LUGAR el recurso.

73) Sentencia 2012-13905

Expediente 12-011225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Agrario. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2012-13413 de las catorce horas treinta minutos del veinticinco de setiembre de dos mil doce.

74) Sentencia 2012-13906

Expediente 12-011246-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Obras Públicas Y Transportes, el Presidente Ejecutivo De La Comisión Nacional De Emergencias, Presidente Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012-13907

Expediente 12-011255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la multa impuesta mediante la boleta de citación número 2-2012-231400084 por infringir el artículo 134 inciso c) en relación con el inciso n) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331, sin perjuicio que la autoridad recurrida cobre el monto que actualmente se encuentra vigente por la falta constatada. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva la primera y Jefe de la Unidad de Impugnaciones el segundo, ambos del Consejo de Seguridad Vial EN FORMA PERSONAL.

76) Sentencia 2012-13908

Expediente 12-011261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Odontología, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que se les ordena a los recurridos realizar la valoración del amparado, en la fecha en que se ha programado - 26 de setiembre del 2012- y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante dentro de un plazo razonable. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y al Jefe del Servicio de Odontología, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal.

77) Sentencia 2012-13909

Expediente 12-011272-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director Del Centro De Atención Institucional De Cartago, Juez Del Juzgado Penal De La Unión De Cartago, Juez Del Tribunal Penal De Cartago, Viceministro De Justicia, Viceministro De Justicia Y Director General De Adaptación Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso por las condiciones de hacinamiento del Centro de Atención Institucional de Cartago. En consecuencia se ordena al Director del Centro de Atención Institucional de Cartago y al Viceministro de Justicia y Director General de Adaptación Social, ambos del Ministerio de Justicia y Paz, o a quienes ocupen tales cargos, que procedan a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que inmediatamente adopten inmediatamente las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional de Cartago, hasta llegar a su capacidad real; debiendo informar a esta Sala en el plazo de dos meses -contados a partir de la notificación de esta sentencia-sobre las acciones desplegadas al efecto. Ello bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Director del Centro de Atención Institucional de Cartago y al Viceministro de Justicia y Director General de Adaptación Social, ambos del Ministerio de Justicia y Paz, o a quienes ocupen tales cargos. Comuníquese.

78) Sentencia 2012-13910

Expediente 12-011283-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Escuela Junquillal Abajo, Director De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora Regional De Educación De Puriscal. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños

y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de contencioso administrativo.

79) Sentencia 2012-13911

Expediente 12-011304-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Presidente del Tribunal de la Inspección Judicial, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, realizar la notificación y la audiencia en un plazo razonable, respetando el debido proceso a la recurrente, de acuerdo con la parte considerativa de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente del Tribunal de la Inspección Judicial, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, en forma personal. El Magistrado Rueda Leal pone nota. Comuníquese.-

80) Sentencia 2012-13912

Expediente 12-011343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Instituto Costarricense De Investigación Y Enseñanza De Nutrición Y Salud, el Ministro De La Presidencia, el Ministro De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

81) Sentencia 2012-13913

Expediente 12-011417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, disponer lo necesario para que el dueño registral del

vehículo placas C-139580, sea integrado a la litis administrativa como parte principal, notificándole la boleta de citación 2012-87800328, llamándolo al procedimiento y otorgándole plazo para impugnarla. Lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

82) Sentencia 2012-13914

Expediente 12-011472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Viceministro de Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

83) Sentencia 2012-13915

Expediente 12-011477-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita ante esta Sala.

84) Sentencia 2012-13916

Expediente 12-011507-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia De San Ramón, Juez Del Tribunal Penal De Juicio De Puntarenas. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese a todas las partes.

85) Sentencia 2012-13917

Expediente 12-011535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2011-011433 de las diez horas y treinta y dos minutos del 26 de agosto del 2011.-

86) Sentencia 2012-13918

Expediente 12-011540-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso en cuanto al artículo 131 inciso c) de la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres, que es la número ° 7331 de 22 de abril de 1993 y sus reformas, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

87) Sentencia 2012-13919

Expediente 12-011551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Gerardo Rojas González contra Gerente De Pensiones Del Régimen De Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara con lugar el recurso.

88) Sentencia 2012-13920

Expediente 12-011564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde de la Municipalidad De La Unión y el Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público. Se declara sin lugar el recurso.

89) Sentencia 2012-13921

Expediente 12-011593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, el Subgerente De Gestión De Sistemas Comunales Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.-

90) Sentencia 2012-13922

Expediente 12-011600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta del Concejo Municipal De La Unión. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Encargada de la Regional de Cartago del Consejo de Transporte Público, o a

quien en su lugar ejerza ese cargo, realizar las gestiones pertinentes que se encuentren dentro del ámbito de su competencia a efecto que, de manera inmediata, sea recibida la solicitud de un código de transporte público para una unidad propiedad del recurrente. Lo anterior bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Encargada de la Regional de Cartago del Consejo de Transporte Público, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. COMUNÍQUESE.

91) Sentencia 2012-13923

Expediente 12-011602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General del Hospital San Juan de Dios, el Jefe de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Jefe Del Servicio De Reumatología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios. Se declara SIN LUGAR el recurso.

92) Sentencia 2012-13924

Expediente 12-011631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora de La Clínica y Directora General del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.

93) Sentencia 2012-13925

Expediente 12-011636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Adaptación Social, el Jefe De La Oficina Regional Del Organismo De Investigación Judicial De Alajuela. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, encontrándose únicamente responsable de los hechos acusados a la Delegación Regional en Alajuela del Organismo de Investigación Judicial. Se declara sin lugar el recurso respecto de la Dirección General de Adaptación Social. Se condena al Estado al pago

días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso Administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora de Recursos Humanos y a la Coordinadora de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de la Fuerza Pública, ambas del Ministerio de Seguridad Pública, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, EN FORMA PERSONAL.

98) Sentencia 2012-13930

Expediente 12-011735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jefa Del Departamento De Evaluación Académica Y Certificación Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en cuanto al derecho de petición. Se ordena a la Jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que proceda dar respuesta a la nota presentada por el recurrente el 14 de junio del dos doce, dentro del plazo de OCHO DIAS contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena Al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

99) Sentencia 2012-13931

Expediente 12-011753-0007-CO. A las catorce horas con treinta

minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Limón. Se declara sin lugar el recurso.-



100) Sentencia 2012-13932

Expediente 12-011766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De Pensiones. Se declara sin lugar el recurso.-

101) Sentencia 2012-13933

Expediente 12-011769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, Director Regional De Educación De Alajuela, Directora Del Colegio Tuetal Norte De Alajuela, Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública; en su calidad de Director Regional de Educación de Alajuela; Cristina Solano Cordero, en su calidad de Directora del Colegio Tuetal Norte, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos, proceder de inmediato a adoptar las medidas pertinentes para reponer las clases perdidas por los estudiantes de dicho Colegio, a fin de cumplir a cabalidad con el plan de estudios establecido. Todo lo anterior, bajo apercibimiento para todos los anteriormente mencionados, de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso Administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública; en su calidad de Director Regional de Educación de Alajuela; a la Directora del Colegio Tuetal Norte, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal.

102) Sentencia 2012-13934

Expediente 12-011773-0007-CO. A las catorce horas con treinta

minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se confiere un plazo de 15 días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso d) en relación con el artículo 132 inciso ñ), ambos de la Ley de Tránsito número 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).-

103) Sentencia 2012-13935

Expediente 12-011832-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La Sociedad Periodística Extra Limitada, Jefe De La Delegación Del Organismo De Investigación Judicial De Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.-

104) Sentencia 2012-13936

Expediente 12-011840-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Infraestructura Y Equipamiento Educativo Del Ministerio De Educación Pública, Directora Regional De Enseñanza De Coto Brus Del Ministerio de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora de la Escuela La Primavera de Sabalito de Coto Brus, a la Directora Regional de Enseñanza de la Dirección Regional de Educación de Coto Brus y al Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo, todos funcionarios del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ocupen esos cargos, realizar de inmediato las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, realicen las mejoras necesarias para que las instalaciones de la Escuela La Primavera de Sabalito de Coto Brus se ajuste de conformidad con lo establecido en la Ley 7600. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo pone nota. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministro de Educación Pública.-



105) Sentencia 2012-13937

Expediente 12-011841-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La Junta Directiva Administrativa Del Servicio Eléctrico Municipal De Cartago, el Presidente De La Junta Directiva Del Servicio Eléctrico Municipal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.-

106) Sentencia 2012-13938

Expediente 12-011847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Golfito. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Alcaldesa de Golfito, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en el plazo improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, disponga lo que esté dentro del ámbito de su competencia para que se le paguen al recurrente sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada no lo impide. Se advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Golfito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución en forma personal a la Alcaldesa de Golfito, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. Comuníquese.-

107) Sentencia 2012-13939

Expediente 12-011868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Concejo Municipal de Tibás. Se declara sin lugar el recurso.

108) Sentencia 2012-13940

Expediente 12-011869-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia De Quepos. Se declara sin lugar el recurso.

109) Sentencia 2012-13941

Expediente 12-011870-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

110) Sentencia 2012-13942

Expediente 12-011879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Legal de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO). Se declara sin lugar el recurso.

111) Sentencia 2012-13943

Expediente 12-011880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Orotina. Se declara sin lugar el recurso

112) Sentencia 2012-13944

Expediente 12-011904-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

113) Sentencia 2012-13945

Expediente 12-011916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director



Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas (FONABE) del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en el plazo improrrogable de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, disponga lo que esté dentro del ámbito de su competencia para que se le realice al recurrente el pago de su beca para educación, si otra causa ajena a las examinadas no lo impide. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto del Centro de Atención Institucional La Reforma, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas (FONABE) del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. Comuníquese.-

114) Sentencia 2012-13946

Expediente 12-011924-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, el Jefe De Atención Al Cliente Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, el Jefe Del Departamento De Cobros Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

115) Sentencia 2012-13947

Expediente 12-011930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Gestión Y Desarrollo Humano Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso

116) Sentencia 2012-13948

Expediente 12-011933-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Amijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

117) Sentencia 2012-13949

Expediente 12-011939-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscal Auxiliar De Grecia, Jueza Coordinadora del Juzgado de Violencia Doméstica De Grecia y el Juzgado Contravencional de Zarcero. Se declara sin lugar el recurso.-

118) Sentencia 2012-13950

Expediente 12-011947-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

119) Sentencia 2012-13951

Expediente 12-011955-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro de Obras Públicas Y Transportes, el Presidente Del Consejo Nacional De Concesiones, Presidente Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Consejo Nacional de Concesiones. Se ordena a al Presidente del Consejo Nacional de Concesiones, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que, de manera inmediata, realice lo necesario para garantizar el acceso efectivo a la finca propiedad de la amparada, lo que deberá quedar concluido en el improrrogable plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, lo anterior, bajo la advertencia que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere

una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente del Consejo Nacional de Concesiones, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.

120) Sentencia 2012-13952

Expediente 12-011958-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División Financiera De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente Financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias dentro del ámbito de su competencia para que en el término improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se cancele al amparado los extremos correspondientes a las prestaciones legales que se le adeuden; bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Gerente Financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social y a al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital México.

121) Sentencia 2012-13953

Expediente 12-011961-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Iris Elena Arias González contra Director Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tome nota el recurrido de lo establecido en el último considerando. Notifíquese además a la Dirección Regional de

Educación de Pérez Zeledón y al Supervisor de la Escuela Santa Elena de Pérez Zeledón.-

122) Sentencia 2012-13954

Expediente 12-011963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones, ambos del Consejo De Seguridad Vial). Se declara sin lugar el recurso.

123) Sentencia 2012-13955

Expediente 12-011970-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe Del Área De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto en el párrafo 1° de numeral 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución de forma personal al Gerente de Pensiones y a la Jefe del Área de Gestión de Pensiones del Régimen No Contributivo, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos.-

124) Sentencia 2012-13956

Expediente 12-011984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Áreas Silvestres Protegidas Del Ministerio De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a al Gerente de Áreas Protegidas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que en el plazo improrrogable de diez días contados a partir de la notificación de esta resolución, responda la solicitud de información presentada por la recurrente el 23 de diciembre de 2011, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que

deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no este más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Gerente de Áreas Protegidas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, o a quien en su lugar ejerza el cargo, EN FORMA PERSONAL.

125) Sentencia 2012-13957

Expediente 12-011992-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital México, la Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.-

126) Sentencia 2012-13958

Expediente 12-012003-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.-

127) Sentencia 2012-13959

Expediente 12-012005-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Públicas, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso.

128) Sentencia 2012-13960

Expediente 12-012007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Control De Pagos, ambos del Ministerio De Educación Pública. Archívese el expediente.

129) Sentencia 2012-13961

Expediente 12-012008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Control De Pagos, ambos del Ministerio De Educación Pública Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

130) Sentencia 2012-13962

Expediente 12-012012-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

131) Sentencia 2012-13963

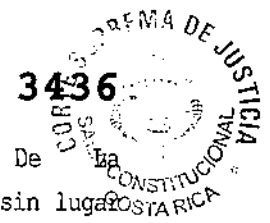
Expediente 12-012024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia de Golfito. Se declara sin lugar el recurso

132) Sentencia 2012-13964

Expediente 12-012035-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Fomento Cooperativo, Jefe Del Departamento De Supervisión Cooperativa Del Instituto Nacional De Fomento Cooperativo, Subdirector Ejecutivo Del Instituto Nacional De Fomento Cooperativo. Se declara sin lugar el recurso.

133) Sentencia 2012-13965

Expediente 12-012038-0007-CO. A las catorce horas con treinta



minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y el Jefe De Unidad De Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

134) Sentencia 2012-13966

Expediente 12-012048-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

135) Sentencia 2012-13967

Expediente 12-012051-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Financiero Del Consejo Nacional De Producción, Gerente General Del Consejo Nacional De Producción. Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de defensa. En consecuencia se anulan los oficios DIRAF-403-12 del 27 de agosto de 2012 y DIRAF-413-12 del 04 de setiembre de 2012 de la Dirección Administrativa Financiera del Consejo Nacional de Producción. Lo anterior sin perjuicio de que se proceda a girar instrucciones para enderezar el procedimiento seguido en contra del recurrente a fin de que se respeten los principios mínimos del debido proceso. Todo bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Consejo Nacional de Producción al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía civil de ejecución de sentencia. Notifíquese en forma personal al Gerente General, y al Director Financiero Administrativo, ambos del Consejo Nacional de Producción, o a quienes ocupen los cargos.

136) Sentencia 2012-13968

Expediente 12-012064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento Educativo Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso

137) Sentencia 2012-13969

Expediente 12-012065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente de Coopesantos R.L. Se declara SIN LUGAR el recurso.

138) Sentencia 2012-13970

Expediente 12-012067-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Consejo Nacional De Vialidad, Viceministro De Obras Públicas Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

139) Sentencia 2012-13971

Expediente 02-012091-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

140) Sentencia 2012-13972

Expediente 12-012118-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Limón. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de Limón, o a quien en su lugar ejerza el cargo, responder las gestiones presentadas por el recurrente los días 27 de agosto y 5 de setiembre de 2012, así como notificarle lo resuelto en el improrrogable plazo de CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Alcalde de Limón, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.-

141) Sentencia 2012-13973

Expediente 12-012138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

142) Sentencia 2012-13974

Expediente 12-012142-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Policía Municipal De San José, Director Del Proyecto Centro Dormitorio Y De Atención Primaria De San José. Se declara sin lugar el recurso.

143) Sentencia 2012-13975

Expediente 12-012192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

144) Sentencia 2012-13976

Expediente 12-012217-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-

145) Sentencia 2012-13977

Expediente 12-012223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General, el Director Médico el Jefe Del Servicio De Ortopedia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe su lugar, que tome las medidas necesarias y urgentes para que la amparada sea valorada nuevamente y en forma inmediata, determinándose si es realizable la cirugía que reclama, según criterio de su médico tratante. Se le apercibe al accionado las consecuencias del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de omisión. Notifíquese en forma personal. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, con los hechos que

dieron base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en lo contencioso administrativo. Notifíquese en lo personal al citado recurrido.

146) Sentencia 2012-13978

Expediente 12-012228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

147) Sentencia 2012-13979

Expediente 12-012255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General del Hospital San Juan de Dios. Se declara sin lugar el recurso.

148) Sentencia 2012-13980

Expediente 12-012276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos y el Jefe Del Departamento De Control De Pagos, ambos del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias dentro del ámbito de sus competencias para que en el término improrrogable de quince días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se cancele a la amparada los extremos correspondientes a las prestaciones legales que se le adeuden. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-

149) Sentencia 2012-13981

Expediente 12-012278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo del Fondo Nacional De Becas. Se declara SIN LUGAR el recurso.

150) Sentencia 2012-13982

Expediente 12-012284-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Especialidad De Urología del Hospital Max Peralta De Cartago, Director Medico Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora General, y al Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que, de forma inmediata, se comuniquen al amparado la reprogramación de su cita para el once de diciembre de dos mil doce. Se le advierte a la Directora General, y al Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General, y al Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

151) Sentencia 2012-13983

Expediente 12-012302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

152) Sentencia 2012-13984

Expediente 12-012308-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se declara sin lugar el recurso.

153) Sentencia 2012-13985

Expediente 2-012309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Subárea De Gestión De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso

154) Sentencia 2012-13986

Expediente 12-012318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Defensa Pública De Alajuela, Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena Del I Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-

155) Sentencia 2012-13987

Expediente 12-012322-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

156) Sentencia 2012-13988

Expediente 12-012326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que

sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

157) Sentencia 2012-13989

Expediente 12-012327-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

158) Sentencia 2012-13990

Expediente 12-012327-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

159) Sentencia 2012-13991

Expediente 12-012346-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento Legal Del Instituto Nacional De Seguros, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

160) Sentencia 2012-13992

Expediente 12-012355-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Hospital San Francisco De Asís De Grecia. Se declara sin lugar el recurso.

161) Sentencia 2012-13993

Expediente 12-012362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Compañía Private Teacher. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al

amparo.

162) Sentencia 2012-13994

Expediente 12-012397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

163) Sentencia 2012-13995

Expediente 12-012429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social En Guápiles, Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones, y al Administrador de la Sucursal de Guápiles, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten inmediatamente las medidas pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que en el término improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y comuniquen al recurrente formal acto administrativo en que se resuelva la solicitud de pensión que formuló el doce de setiembre de dos mil once. Se le advierte al Gerente de Pensiones, y al Administrador de la Sucursal de Guápiles, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente de Pensiones, y al Administrador de la Sucursal de Guápiles, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

164) Sentencia 2012-13996

Expediente 12-012447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.

Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

165) Sentencia 2012-13997

Expediente 12-012460-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Escalante Pradilla De San Isidro De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

166) Sentencia 2012-13998

Expediente 12-012479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coopeservidores R.l. Se rechaza de plano el recurso.

167) Sentencia 2012-13999

Expediente 12-012521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal De Ética Y Disciplina Del Partido Liberación Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

168) Sentencia 2012-14000

Expediente 12-012533-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso por razones diferentes.

169) Sentencia 2012-14001

Expediente 12-012539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Hospital Calderón Guardia. Se declara SIN LUGAR el recurso.

170) Sentencia 2012-14002

Expediente 12-012562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.

Recurso de amparo contra el Director General y el Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Nacional de Niños. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Nacional de Niños, o a quien ocupe su cargo, valorar a la menor tutelada en la cita fijada del 23 de octubre de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.

171) Sentencia 2012-14003

Expediente 12-012612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva Del Instituto Costarricense De Turismo. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

172) Sentencia 2012-14004

Expediente 12-012624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

173) Sentencia 2012-14005

Expediente 12-012648-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía Anticorrupción O Delitos Varios. Se rechaza de plano el recurso.

174) Sentencia 2012-14006

Expediente 12-012663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Sección De Inspección Del Departamento De Regulación De La Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

175) Sentencia 2012-14007

Expediente 12-012669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

176) Sentencia 2012-14008

Expediente 12-012678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2012-14009

Expediente 12-012683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

178) Sentencia 2012-14010

Expediente 12-012687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

179) Sentencia 2012-14011

Expediente 12-012689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

180) Sentencia 2012-14012

Expediente 12-012708-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Tránsito Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

181) Sentencia 2012-14013

Expediente 12-012717-0007-CO. A las catorce horas con treinta

minutos. Recurso de amparo contra la Asociación De Acueducto De Santa Cecilia De La Cruz Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

182) Sentencia 2012-14014

Expediente 12-012727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Oficialí Mayor Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

183) Sentencia 2012-14015

Expediente 12-012728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

184) Sentencia 2012-14016

Expediente 12-012733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social Sucursal De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso.

185) Sentencia 2012-14017

Expediente 12-012734-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

186) Sentencia 2012-14018

Expediente 12-012743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Maria Edith Bonilla Madriz contra Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

187) Sentencia 2012-14019

Expediente 12-012746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Sección De Desalojo Administrativo Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.



188) Sentencia 2012-14020

Expediente 12-012752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio De Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.

189) Sentencia 2012-14021

Expediente 12-012754-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto de Desarrollo Agrario. Se rechaza de plano el recurso.

190) Sentencia 2012-14022

Expediente 12-012757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Publico, Ministro Obras Publicas y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

191) Sentencia 2012-14023

Expediente 12-012759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

192) Sentencia 2012-14024

Expediente 12-012792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Librado Valverde Morales. Se rechaza de plano el recurso.

193) Sentencia 2012-14025

Expediente 12-012813-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Justicia Y Paz, Presidenta De La República. Se rechaza de plano el recurso.

194) Sentencia 2012-14026

Expediente 12-012818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Contravencional Y De

Menor Cuantía De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso.

195) Sentencia 2012-14027

Expediente 12-012827-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza. Se rechaza de plano el recurso.-

196) Sentencia 2012-14028

Expediente 12-012847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De La Defensa Publica. Se rechaza de plano el recurso.

197) Sentencia 2012-14029

Expediente 12-012869-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

198) Sentencia 2012-14030

Expediente 12-012880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

199) Sentencia 2012-14031

Expediente 12-012881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Área Administrativa De La Dirección Regional De Enseñanza Guápiles del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

200) Sentencia 2012-14032

Expediente 12-012908-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde de La Municipalidad De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Arnáiz S.
Presidente a.i.



